



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ACUERDO NUMERO TRES: En Corrientes, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ, los señores Ministros, Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y EDUARDO GILBERTO PANSERI, y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo a/c Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. *Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24º, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 20

Corrientes, 10 de febrero de 2025

VISTO: El Expte. Administrativo CA-1053-2024 (SIIF 2090090000110532024), caratulado: “SAF - SERVICIO TESORERIA S/ BALANCE DE RECURSOS - FUENTE 14 - NOVIEMBRE 2024”, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Tesorería eleva el Balance de Recursos de Fuente 14 correspondiente al mes de noviembre 2024 según modelo aprobado por ACD 9/2020 Punto 10º, discriminando por códigos los recursos recaudados (fs. 1) y reportes SIIF ri1921 de ejecución por rubro de recursos (fs. 2-5), para ser presentado al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el presente trámite sigue los lineamientos de la Acordada HTC N° 17/2003, ACD N° 9/2020 Punto 10º, Ley N° 4484 “Fondo del Poder Judicial”, Ley N° 5931 “Centro Judicial de Mediación” Art. 47º, Ley de Administración Financiera N° 5571 Título IV Art. 72º y Ley N° 4420 de Autarquía.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Aprobar el Balance de Recursos de Fuente 14 correspondiente al mes de noviembre 2024 según ACD 9/2020 Punto 10º que se detallan en el Anexo.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

ANEXO

Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 20/2025

JURISDICCION: 09- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES			
FUENTE 14			
BALANCE DE RECURSOS ACUERDO N°9/2020 PTO 10			
nov-24	CA-1053-2024	CODIGO DE RECURSO	IMPORTE
FONDO LEY 4484	130768/19	12107	98.581.226,42
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION	130768/14	12609	1.572.014,23
FONDO RECURSOS HUMANOS	130768/13	12203	1.073.600,00
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DENEGADOS	130768/07	12211	937.083,92
INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	130768/19	16201	-
INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	130768/14		57.534,25
INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	130768/13		-
INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	130768/07		116.062,35
RECUPERO DE GASTOS EJ. ANTERIORES	130768/19	12304	42.000,00
OTROS NO TRIBUTARIOS	130768/19	12309	-
VTA DE RODADOS, MQUINARIAS Y EQUIPOS	130768/19	21103	190.000,00
TOTAL DE RECURSOS FUENTE 14			102.569.521,17

RECAUDACIÓN ORDINARIA (Conceptos Frecuentes)					
SIIF	Cód. 12211 ^{a)} Derechos Denegados	Cód. 12203 ^{b)} De Inscripción	Cód. 12609 ^{c)} Otras Multas	Cód. 12107 ^{d)} Judiciales	TOTAL
Cta. Cte.	130768/07 Rec. Ext. Denegados	130768/13 Rec. Humanos	130768/14 Ctro. Jud. Mediacion	130768/19 Fondo Ley 4484	
Enero	0,00	6.000,00	19.187,04	11.282.833,99	11.308.021,03
Febrero	22.262,88	65.000,00	482.349,48	38.849.563,43	39.419.175,79
Marzo	947.042,00	696.000,00	430.859,40	57.289.579,04	59.363.480,44
Abril	0,00	369.000,00	596.496,24	71.804.508,02	72.770.004,26
Mayo	2.759.425,72	476.000,00	297.241,96	71.806.826,45	75.339.494,13
Junio	0,00	389.000,00	212.462,90	58.886.697,71	59.488.160,61
Julio	0,00	352.000,00	166.984,75	51.801.622,20	52.320.606,95
Agosto	4.056.598,54	400.000,00	424.237,89	63.212.607,60	68.093.444,03
Sept.	0,00	296.000,00	395.416,63	78.749.825,56	79.441.242,19
Oct.	0,00	1.533.600,00	295.669,21	92.056.842,33	93.886.111,54
Nov	937.083,92	1.073.600,00	1.572.014,23	98.581.226,42	102.163.924,57
Totales	8.722.413,06	5.656.200,00	4.892.919,73	694.322.132,75	713.593.665,54



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

RECAUDACIÓN EXTRAORDINARIA (Conceptos No Frecuentes)								
SIIF	Cód. 16201 ^{a)} Intereses por Depósitos Internos				Cód. 12304 ^{b)} Rec. Gas. Ej. Ant.	Cód. 12309 ^{b)} Otros No Tributarios	Cód. 21103 ^{b)} Vta. Rod. Maq. y Eq	Total
	130768/07 Rec. Ext. Denegados	130768/13 Rec. Humanos	130768/14 Ctro. Jud. Mediacion	130768/19 Fondo Ley 4484	130768/19 Fondo Ley 4484	130768/19 Fondo Ley 4484	130768/19 Fondo Ley 4484	
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	427.705,35	96.157,18	125.394,43	3.809.589,02	0,00	0,00	0,00	4.458.845,98
Marzo	441.646,17	66.020,55	110.465,75	2.691.602,07	0,00	0,00	0,00	3.309.734,54
Abril	468.870,93	61.643,84	123.287,67	2.708.502,32	92.244,00	367.500,00	0,00	3.822.048,76
Mayo	296.615,06	75.616,44	88.767,12	1.685.479,58	0,00	1.094.292,27	500.000,00	3.740.770,47
Junio	238.835,79	21.986,30	69.041,10	1.166.690,78	1.500,00	0,00	220.000,00	1.718.053,97
Julio	107.015,93	12.382,71	52.731,25	821.917,80	0,00	538.000,00	0,00	1.532.047,69
Agosto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sept.	46.652,12	21.592,47	61.502,22	493.150,68	0,00	84.000,00	0,00	706.897,49
Oct.	117.927,94	16.986,30	52.657,53	339.726,02	0,00	1.535.612,96	240.000,00	2.302.910,75
Nov	0,00	116.062,35	57.534,25	0,00	0,00	42.000,00	190.000,00	405.596,60
Totales	2.145.269,29	488.448,14	741.381,32	13.716.658,27	93.744,00	3.661.405,23	1.150.000,00	21.996.906,25

TOTAL FUENTE 14			
MES	Recaudación		TOTAL
	Ordinaria	Extraordinaria	
Enero	11.308.021,03	0,00	11.308.021,03
Febrero	39.419.175,79	4.458.845,98	43.878.021,77
Marzo	59.363.480,44	3.309.734,54	62.673.214,98
Abril	72.770.004,26	3.822.048,76	76.592.053,02
Mayo	75.339.494,13	3.740.770,47	79.080.264,60
Junio	59.488.160,61	1.718.053,97	61.206.214,58
Julio	52.320.606,95	1.532.047,69	53.852.654,64
Agosto	68.093.444,03	0,00	68.093.444,03
Sept.	79.441.242,19	706.897,49	80.148.139,68
Oct.	93.886.111,54	2.302.910,75	96.189.022,29
Nov	102.163.924,57	405.596,60	102.569.521,17
Totales	713.593.665,54	21.996.906,25	735.590.571,79

"N° 21

Corrientes, 10 de febrero de 2025

VISTO: El Expte. Administrativo CA-1225-2024 (SIIF 2090090000112252024), caratulado: "SAF - SERVICIO TESORERIA S/ BALANCE DE RECURSOS - FUENTE 14 - DICIEMBRE 2024", y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Tesorería eleva el Balance de Recursos de Fuente 14 correspondiente al mes de diciembre 2024 según modelo aprobado por ACD 9/2020 Punto 10º, discriminando por códigos los recursos recaudados (fs. 1) y reportes SIIF ri1921 de ejecución por rubro de recursos (fs. 2-5), para ser presentado al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el presente trámite sigue los lineamientos de la Acordada HTC N° 17/2003, ACD N° 9/2020 Punto 10º, Ley N° 4484 "Fondo del Poder Judicial", Ley N°

5931 "Centro Judicial de Mediación" Art. 47º, Ley de Administración Financiera N° 5571 Titulo IV Art. 72º y Ley N° 4420 de Autarquía.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado.
- 2) Aprobar el Balance de Recursos de Fuente 14 correspondiente al mes de diciembre 2024 según ACD 9/2020 Punto 10º que se detallan en el Anexo.
- 3) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

ANEXO

Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 21/2025

JURISDICCION: 09- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES			
FUENTE 14			
BALANCE DE RECURSOS			
ACUERDO N°9/2020 PTO 10			
dic-24	CA-1225-2024	CODIGO DE RECURSO	IMPORTE
FONDO LEY 4484	130768/19	12107	157.076.066,67
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION	130768/14	12609	548.679,96
FONDO RECURSOS HUMANOS	130768/13	12203	585.000,00
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DENEGADOS	130768/07	12211	2.629.236,24
INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	130768/19	16201	-
INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	130768/14		-
INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	130768/13		-
INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	130768/07		64.078,14
RECUPERO DE GASTOS EJ. ANTERIORES	130768/19	12304	-
OTROS NO TRIBUTARIOS	130768/19	12309	605.500,00
VTA DE RODADOS, MQUINARIAS Y EQUIPOS	130768/19	21103	253.000,00
TOTAL DE RECURSOS FUENTE 14			161.761.561,01



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

RECAUDACIÓN ORDINARIA (Conceptos Frecuentes)					
SIIF	Cód. 12211 ^{a)} Derechos Denegados	Cód. 12203 ^{b)} De Inscripción	Cód. 12609 ^{c)} Otras Multas	Cód. 12107 ^{d)} Judiciales	TOTAL
Cta. Cte.	130768/07 Rec. Ext. Denegados	130768/13 Rec. Humanos	130768/14 Ctro. Jud. Mediacion	130768/19 Fondo Ley 4484	
Enero	0,00	6.000,00	19.187,04	11.282.833,99	11.308.021,03
Febrero	22.262,88	65.000,00	482.349,48	38.849.563,43	39.419.175,79
Marzo	947.042,00	696.000,00	430.859,40	57.289.579,04	59.363.480,44
Abril	0,00	369.000,00	596.496,24	71.804.508,02	72.770.004,26
Mayo	2.759.425,72	476.000,00	297.241,96	71.806.826,45	75.339.494,13
Junio	0,00	389.000,00	212.462,90	58.886.697,71	59.488.160,61
Julio	0,00	352.000,00	166.984,75	51.801.622,20	52.320.606,95
Agosto	4.056.598,54	400.000,00	424.237,89	63.212.607,60	68.093.444,03
Sept.	0,00	296.000,00	395.416,63	78.749.825,56	79.441.242,19
Oct.	0,00	1.533.600,00	295.669,21	92.056.842,33	93.886.111,54
Nov	937.083,92	1.073.600,00	1.572.014,23	98.581.226,42	102.163.924,57
Dic	2.629.236,24	585.000,00	548.679,96	157.076.066,67	160.838.982,87
Totales	11.351.649,30	6.241.200,00	5.441.599,69	851.398.199,42	874.432.648,41

RECAUDACIÓN EXTRAORDINARIA (Conceptos No Frecuentes)								
SIIF	Cód. 16201 ^{a)} Intereses por Depósitos Internos				Cód. 12304 ^{f)} Rec. Gas. Ej. Ant.	Cód. 12309 ^{g)} Otros No Tributarios	Cód. 21103 ^{h)} Vta. Rod. Maq. y Eq	Total
Cta. Cte.	130768/07 Rec. Ext. Denegados	130768/13 Rec. Humanos	130768/14 Ctro. Jud. Mediacion	130768/19 Fondo Ley 4484	130768/19 Fondo Ley 4484	130768/19 Fondo Ley 4484	130768/19 Fondo Ley 4484	
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	427.705,35	96.157,18	125.394,43	3.809.589,02	0,00	0,00	0,00	4.458.845,98
Marzo	441.646,17	66.020,55	110.465,75	2.691.602,07	0,00	0,00	0,00	3.309.734,54
Abril	468.870,93	61.643,84	123.287,67	2.708.502,32	92.244,00	367.500,00	0,00	3.822.048,76
Mayo	296.615,06	75.616,44	88.767,12	1.685.479,58	0,00	1.094.292,27	500.000,00	3.740.770,47
Junio	238.835,79	21.986,30	69.041,10	1.166.690,78	1.500,00	0,00	220.000,00	1.718.053,97
Julio	107.015,93	12.382,71	52.731,25	821.917,80	0,00	538.000,00	0,00	1.532.047,69
Agosto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sept.	46.652,12	21.592,47	61.502,22	493.150,68	0,00	84.000,00	0,00	706.897,49
Oct.	117.927,94	16.986,30	52.657,53	339.726,02	0,00	1.535.612,96	240.000,00	2.302.910,75
Nov	0,00	116.062,35	57.534,25	0,00	0,00	42.000,00	190.000,00	405.596,60
Dic	64.078,14	0,00	0,00	0,00	0,00	605.500,00	253.000,00	922.578,14
Totales	2.209.347,43	488.448,14	741.381,32	13.716.658,27	93.744,00	4.266.905,23	1.403.000,00	22.919.484,39

TOTAL FUENTE 14			
MES	Recaudación		TOTAL
	Ordinaria	Extraordinaria	
Enero	11.308.021,03	0,00	11.308.021,03
Febrero	39.419.175,79	4.458.845,98	43.878.021,77
Marzo	59.363.480,44	3.309.734,54	62.673.214,98
Abril	72.770.004,26	3.822.048,76	76.592.053,02
Mayo	75.339.494,13	3.740.770,47	79.080.264,60
Junio	59.488.160,61	1.718.053,97	61.206.214,58
Julio	52.320.606,95	1.532.047,69	53.852.654,64
Agosto	68.093.444,03	0,00	68.093.444,03
Sept.	79.441.242,19	706.897,49	80.148.139,68
Oct.	93.886.111,54	2.302.910,75	96.189.022,29
Nov	102.163.924,57	405.596,60	102.569.521,17
Dic	160.838.982,87	922.578,14	161.761.561,01
Totales	874.432.648,41	22.919.484,39	897.352.132,80

“Nº 22

Corrientes, 10 de febrero de 2025

VISTO: El Expte. Administrativo CA-1253-2024 (SIIF 2090090000112532024) (Relac.: 09-E-1836-2024), caratulado: “DAM-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ CERTIFICADO DE OBRA Nº2. OBRA: SOBRETecho CASA LAGRAÑA - CARLOS PELLEGRINI Nº894 - CORRIENTES. DICIEMBRE 2024”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 5 del 7/1/2025 (fs. 8) se aprobó el Certificado Nº 2 correspondiente al devengado del mes de diciembre 2024 de la obra: “Sobretecho Casa Lagraña” sito en calle Carlos Pellegrini Nº 894 de la Ciudad de Corrientes, a la empresa constructora “LUALZI S.A.” CUIT Nº 33-57527396-9, por un importe bruto certificado según medición física equivalente a \$24.741.925,85.

Que el Servicio Tesorería advirtió un error material respecto de la entidad que realiza el pago, por lo que considera necesario la rectificación de la Resolución Nº 5 del 7/1/2025 en su parte pertinente el Artículo 1).

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Rectificar el texto del Artículo 1) de la Resolución Nº 5 del 7/1/2025 en su parte pertinente, quedando redactado de la siguiente manera: “ **1) Aprobar el Certificado Nº 2 correspondiente al devengado del mes de diciembre 2024 de la obra: “Sobretecho Casa Lagraña” sito en calle Carlos Pellegrini Nº 894 de la Ciudad de Corrientes, adjudicada por Resolución Nº 632 del 7/10/2024 a la empresa constructora “LUALZI S.A.” CUIT Nº 33-57527396-9, por un importe bruto certificado según medición física (35,80%) equivalente a \$24.741.925,85, autorizando al Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago por Tesorería Jurisdiccional por \$19.793.540,68 (pesos diecinueve millones setecientos noventa y tres mil quinientos cuarenta con sesenta y ocho centavos) neto de anticipo financiero, afectando definitivamente los créditos presupuestarios Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial.**”, por los motivos indicados en el Considerando.

2) Remitir al servicio administrativo para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá: solicita la asignación de un cargo de Prosecretario (Clase 128) –*en virtud de la designación del Dr. Ricardo Esteban Solís como Prosecretario de la Cámara Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá dispuesto por Acdo. 37/24 pto 3°*-, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.
- 2) Juzgado Civil y Comercial N° 13: solicita la asignación de un cargo de Prosecretario (Clase 128) –*en virtud de la renuncia de la Dra. Susana Edit Gomez, aceptada por Acdo. N° 32/24 pto. 1°*-, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos

Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado Civil y Comercial N°13 que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.

- 3) Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) –*en virtud de la renuncia de Nora Beatriz Caino, aceptada por Acdo. N° 38/24 pto. 13°*-, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya-, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.
- 4) Juzgado Civil y Comercial N° 12: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) –*en virtud de la designación del Dr. German Dionicio Aguirre como Prosecretario del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Santo Tome dispuesto por Acdo. 38/24 pto. 3°*-, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil y Comercial N° 12, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.
- 5) Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia Niñez y Adolescencia y de Paz de Alvear: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) -*en virtud de la renuncia de Ceferino Ariel*



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Meza, aceptada por Acdo. N° 35/24 pto. 16°-, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia Niñez y Adolescencia y de Paz de Alvear, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.

- 6) Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) – *como refuerzo de su dotación actual debido al cúmulo de tareas que enfrenta la dependencia y que fuera sugerido en oportunidad de realizarse una inspección por este Superior Tribunal-*, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.
- 7) Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) –*en virtud de la designación de la Dra. María Belén Correa como Prosecretaria de la misma dependencia dispuesto por Acdo. N° 01/25 pto. 3°-*, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el

informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.

- 8) Juzgado de Paz de Sauce: solicita la asignación de un cargo de Secretario (Clase 122) *–en reemplazo de la Dra. Laura Rosana Casello, que fuera trasladada al Juzgado de Paz de Perugorría por Acdo. N° 26/24 pto. 3°–*, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Secretario (Clase 122) al Juzgado de Paz de Sauce, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 *-según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-* y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-92-2025; propuesta formulada por el Juzgado de Paz de Sauce, cargo asignado en el punto 2° del presente Acdo., *-teniendo presente la urgencia en razón de lo establecido en el art. 4 de la Ley 5907-* y la lista aprobada por Acdo. N° 32/24 pto. 17°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Secretaria (Clase 122), provisoria, en el Juzgado de Paz de Sauce a Fernanda Ayelén VILLANUEVA, M.I. N° 41.379.310, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia:

- 2) Expte. E-2679-2024; propuesta del Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chaín para cubrir un cargo de Oficial Auxiliar en el Servicio Administrativo Financiero – *que quedara vacante por Acdo. N° 35/24 pto. 2°*- teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 16/24 pto. 12° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Servicio Administrativo Financiero. 2) Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Servicio Administrativo Financiero, a Melisa Ailén LENTIJO, M.I. N° 42.451.312

- 3) Expte. E-2495-2024; propuesta del Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Semhan para cubrir un cargo de Chofer Junior en el Área de Intendencia del Superior Tribunal de Justicia – *que quedara vacante por Acdo. N° 33/24 pto. 8°*- teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 21/19 pto. 9° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Chofer Junior (Clase 503) al Área de Intendencia del Superior Tribunal de Justicia. 2) Designar Chofer Semi Senior (Clase 503), provisorio, en el Área de Intendencia, para cumplir funciones en el Superior Tribunal de Justicia, a Francisco Gerardo CENTURIÓN, M.I. N° 40.260.682.

- 4) Expte. E-2889-2022; propuesta del Sr. Presidente para cubrir un cargo de Oficial Auxiliar en la Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia – *que quedara vacante por Acdo. N° 35/22 pto. 14°*- teniendo presente la conformidad prestada por la Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia. 2) Trasladar, del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3, a la Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia al Oficial Auxiliar (Clase 305) José Martín MEZA, M.I. N° 36.112.279

- 5) Expte. E-2085-2024; propuesta para cubrir un cargo de Responsable de OFIJU en Curuzú Cuatiá –*que quedara vacante por Acdo. N° 19/23 pto. 8°*-, teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 32/24 pto. 17, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Responsable de OFIJU (Clase 128) de Curuzú Cuatiá. 2) Designar Responsable de OFIJU (Clase 128) de Curuzú Cuatiá, a Anahí FERNÁNDEZ PEDRO, M.I. N° 33.126.160 quien cesa como Jefe de Biblioteca de esa ciudad y deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.
- 6) Expte. E-1837-2024; propuesta para cubrir un cargo de Responsable de OFIJU en Santa Rosa–*que quedara vacante por lo dispuesto en Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1990/24-*-, teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 32/24 pto. 17°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Responsable (Clase 128) de OFIJU de Santa Rosa. 2) Designar Responsable de OFIJU (Clase 128) de Santa Rosa, a Valeria Soledad FENGLER, M.I. N° 36.094.914, quien cesa como Oficial Auxiliar en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Santa Rosa y deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.
- 7) Los designados en los apartados 1), 2) y 3) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero. Una vez cumplimentados dichos recaudos, autorícese el pago de haberes en SISPER.

CUARTO: Visto: El Expte. E-175-2025; referente a la Resolución de Fiscalía General a través de la cual se asigna un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) N° 1 –*en reemplazo de María José Barrero Sahagún, trasladada a UFIC N° 5 por Res. F.G. N° 54/24-* y se designa en ese cargo a Melisa Daiana ACUÑA, quien integra la lista aprobada por Acdo. N°



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

28/21 pto. 13° y reviste cargo de Oficial Auxiliar en la UFIC N° 6 y actualmente se desempeña como Prosecretaria Sustituta en la UFIC N° 1. Por ello; **SE RESUELVE:** Tener presente la designación en el cargo de Prosecretaria (Clase 128) de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) N° 1 a Melisa Daiana ACUÑA, M.I. N° 37.065.433 quien cesa como Oficial Auxiliar en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) N° 6 y en su carácter Prosecretaria Sustituta en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) N° 1 y deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General.

QUINTO: Visto: El Expte. E-174-2025; referente a la Resolución de Fiscalía General a través de la cual se asigna un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (UFRAC) de Paso de los Libres –en reemplazo de Lilia María SAMOUILLAN, cuya renuncia fuera aceptada por Acdo. N° 38/24 pto. 12°- y se designa en ese cargo a Víctor Sebastián DRI, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 4/23 pto. 14°. Por ello; **SE RESUELVE:** Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (UFRAC) de Paso de los Libres a Víctor Sebastián DRI, M.I. N° 31.570.030.

SEXTO: Visto: Los pedidos de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	FECHA TOMA DE POSESION
FERNANDEZ, FLORENCIA AGUSTINA	40260589	AUXILIAR DE PRIMERA	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13	CORRIENTES	1/2/2024
RINALDI, LORENZA	28302537	OFICIAL AUXILIAR	JUZGADO LABORAL N° 4	CORRIENTES	1/2/2024
FARINA, MARIA ALEJANDRA	40262552	OFICIAL AUXILIAR	JUZG. DE INSTRUCCIÓN Y CORRECC (hoy Gtías)	MONTE CASEROS	1/2/2024

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-184-2025; por el cual el agente Jorge Gabriel PEKER, M.I. N° 13.516.399, quien presta servicios en la Asesoría de Menores e Incapaces de

Curuzú Cuatiá, presenta su renuncia al cargo de Jefe de División (Clase 202) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Aceptarla, a partir del 1° de marzo de 2025 y darle gracias por los servicios prestados.

OCTAVO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Designar y/o renovar en calidad de pasantes, según corresponda, a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LOCALIDAD	FUERO	DEPENDENCIA
SALAS, MARIA CLARA	44.198.615	CORRIENTES	VARIOS	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°13
QUIROZ, MARCELO NICOLAS	35.451.751	CORRIENTES	AREAS DE SUPERINTENDENCIA	CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSE
RODRIGUEZ, GUADALUPE FABIANA	42.451.461	CORRIENTES	AREAS DE SUPERINTENDENCIA	DIRECCION DE CEREMONIAL, PRENSA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
QUEIREL, JUAN MAXIMO	41.226.772	CORRIENTES	VARIOS	DIRECCION DE INFORMATICA

NOVENO: Visto y Considerando: Lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 28/24, sobre el llamado a inscripción de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, conforme lo normado en el Art. 183° de la Constitución Provincial y habiendo vencido el término para la inscripción a la convocatoria, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Tener presente y publicar la nómina PROVISORIA de Jueces y Funcionarios del Ministerios Publico Sustitutos en el siguiente link: [NÓMINA PROVISORIA - SUSTITUTOS 2025](#) y en la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar, por el plazo de tres (3) días, a fin de que los postulantes verifiquen sus respectivas inscripciones, previamente a su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

DECIMO: Visto: El pedido de cambio de responsable de la caja chica asignada al Centro Judicial de Mediación, Sede Goya, proponiendo al efecto al Sr. Ángel Jesús Vallejos y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de la administración y rendición de cuentas de la caja chica asignada al Centro Judicial de Mediación - Sede Goya, al Sr. Ángel Jesús Vallejos.

UNDECIMO: Visto: El pedido de cambio de responsable de la caja chica asignada al Centro Judicial de Mediación, Sede Paso de los Libres, proponiendo al efecto al Sr. Raúl Darío Ocampo y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de la administración y rendición de cuentas de la caja chica del Centro Judicial de Mediación - Sede Paso de los Libres, al Sr. Raúl Darío Ocampo.

DUODECIMO: Visto: El pedido de cambio de responsable de la caja chica asignada al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esquina, proponiendo al Dr. Carlos Martín Podestá Núñez y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de la administración y rendición de cuentas de la caja chica del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esquina, al Dr. Carlos Martín Podestá Núñez.

DECIMO TERCERO: Visto: El pedido del Cuerpo de Psicología Forense de Mercedes, para designar corresponsable de la caja chica asignada a esa dependencia a la Sra. María Belén Pignataro, en forma conjunta y solidaria con la Lic. Milagros Navone Saiach y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de la administración y rendición de cuentas de la caja chica asignada al Cuerpo de Psicología Forense de Mercedes, a la Sra. María Belén Pignataro, en forma conjunta y solidaria con la Lic. Milagros Navone Saiach.

DECIMO CUARTO: Visto: La Resolución Administrativa N° 3, de fecha 4 de febrero de 2025, dictada en el Expediente Administrativo E-2186-2024, caratulado: "LEDEZMA VALDEZ, CESAR AUGUSTO S/ SOLICITA APERTURA DE MATRICULA DE PERITOS MAESTRO MAYOR DE OBRAS"; a través del cual se dispone la

apertura de la Matrícula de Peritos Maestro Mayor de Obras de este Superior Tribunal de Justicia, habilitándose al efecto el pertinente Libro o Registro de Inscripción, de conformidad a lo normado en el Reglamento de Peritos, aprobado por Acuerdo N° 25/13, punto 11°. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Dar a publicidad por Secretaría y en la página web del Poder Judicial.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-3018-2018; por el cual el Juzgado Civil y Comercial N° 6 comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese Juzgado, en el marco de lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 6/18 y punto 14° del Acuerdo N° 9/19, que estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) y 5 (cinco) años, respectivamente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial N° 6, de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 y 5 (cinco) años, respectivamente e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-2715-2024; en el que la Inspectoría de Justicia de Paz, eleva el acta labrada en ocasión de la auditoría que bajo la modalidad virtual, fuera realizada al Juzgado de Paz de Caá Catí el día 03 de diciembre de 2024 y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-2767-2024; en el que la Inspectoría de Justicia de Paz, eleva el acta labrada en ocasión de la auditoría que bajo la modalidad virtual, fuera realizada al Juzgado de Paz Barrial N° 1 el día 10 de diciembre de 2024 y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros. Por ello y



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte E-54-2025; referente al pedido de declaración de interés y difusión formulado por la Fundación Formarte, de las “VIII JORNADAS CHAQUEÑAS DE DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑECES Y GÉNERO”, a realizarse los días 14 y 15 de marzo de 2025 en la ciudad de Resistencia, Chaco, las que se desarrollarán bajo la modalidad híbrida. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Declarar de interés las “VIII JORNADAS CHAQUEÑAS DE DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑECES Y GÉNERO”, de conformidad a lo solicitado. 2) Dar a difusión en la página web del Poder Judicial.

DECIMO NOVENO: Visto: El pedido de la Sra. Presidente de REFLEJAR, Dra. María del Carmen Battaini, para la difusión de las “JORNADAS ANDINAS DE MEDICINA FORENSE” a realizarse del 10 al 12 de marzo, en sede del Polo Penal Judicial, Mendoza. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “CAPACITACION INTERNA PARA TODOS LOS AGENTES DEL SAF” que presentara dicha dependencia y se realizará el día 25 de febrero del corriente año en el Salón Auditorio del Área de Capacitación, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 9° piso. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “LA JUSTICIA DE PAZ DE CORRIENTES EN LA ULTIMA DECADA” que presentaran el Juzgado de Paz de Berón de Astrada y el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Mocoetá y que estará bajo la coordinación del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez y del Sr. Ministro Supervisor de la Justicia de Paz, Dr. Fernando Augusto Niz y se realizará el día 28 de febrero del corriente año, en forma híbrida, presencial en el Salón Auditorio del Área de Capacitación sito

en 9 de Julio 1099, 9° piso y virtual por plataforma Cisco Webex. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

- 1) AGUIRRE, NOELIA TERESITA, 24 días desde el 08/01/2025 hasta el 31/01/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Primer Prorroga del R.I.).
- 2) BOYERAS NAVARRO, MAIRA MONSERRAT, 13 días desde el 07/02/2025 hasta el 19/02/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 3) HOFFMANN IBALO, FRANCO ALFREDO, 22 días desde el 19/12/2024 hasta el 09/01/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 4) JUAREZ AGUIRRE, PATRICIA LILIANA, 30 días desde el 05/02/2025 hasta el 06/03/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 5) REGUERA DE SUAREZ, RAMONA CRISTINA, 28 días desde el 08/02/2025 hasta el 07/03/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).
- 6) SANCHEZ, MARIA ITATI, 28 días desde el 08/02/2025 hasta el 07/03/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Primer Prórroga del R.I.).
- 7) SEGOVIA, SANDRA MONICA, 28 días desde el 08/02/2025 hasta el 07/03/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Primer Prórroga del R.I.).
- 8) VALENTE, ANDRES EDUARDO, 36 días desde el 27/12/2024 hasta el 31/01/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Primer Prórroga del R.I.).
- 9) ZORRILLA, MARIA ALEJANDRA, 28 días desde el 08/02/2025 hasta el 07/03/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Segunda Prórroga del R.I.).
- 10) SAAVEDRA, MARIA LUISA 1 día desde el 18/12/24 hasta el 18/12/24; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63° "in fine" del R.I.).

SE RESUELVE: Tener presente.

VIGESIMO TERCERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo,



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros), el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General) y el Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS (Secretario Administrativo a/c).

ES COPIA



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ANEXO
Listados de expedientes a eliminar

- **Juzgado Civil y Comercial N° 6**

5 años:

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/JCC-N°6-5-ANOS-1.pdf>

10 años:


<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/JCC-N°6-10-ANOS-1.pdf>



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- **AREA DE CAPACITACION JUDICIAL**: Comunica: La realización de las siguientes actividades:

	
Título	LA JUSTICIA DE PAZ DE CORRIENTES EN LA ÚLTIMA DÉCADA
Objetivo/ fundamentación	La actividad se enmarca en la presentación del libro “Justicia de Paz en la provincia de Corrientes” (2da. Edición)
Coordinador/es	Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Fernando Augusto Niz, Ministro Coordinador de la Justicia de Paz
Instructor/es	Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Fernando Augusto Niz, Ministro Coordinador de la Justicia de Paz Dr. Luis Jorge Podestá, Juez de Primera Instancia de Mocoetá Dr. José Osvaldo Ledesma, Juez de Paz de Berón de Astrada
Lugar	Auditorio del Poder Judicial, ubicado en 9 de julio 1099, piso 9.
Fecha y hora	Viernes 28 de febrero de 2025, a las 18hs.
Modalidad	Híbrida. Presencial para Capital y virtual para el interior de la Provincia a través de la Plataforma CISCO WEBEX.
Destinatarios	Magistrados, funcionarios, y agentes del Poder Judicial y del Ministerio Público. Público en General.
Inscripción	A través del enlace que difundirá el Área de Capacitación.
Programa	<u>DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ</u> : Presentación de Libro “ <i>Justicia de Paz en Corrientes</i> ” 2da. Edición. <u>DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ</u> : Conferencia “ <i>Responsabilidad de los jueces de paz</i> ”. <u>DRES. LUIS J. PODESTA y JOSÉ O. LEDESMA</u> : “ <i>Aspectos relevantes de la Justicia de Paz en la provincia de Corrientes en la última década</i> ”.



**ÁREA DE
CAPACITACIÓN**
Poder Judicial de Corrientes

TÍTULO	CAPACITACIÓN INTERNA PARA TODOS LOS AGENTES DEL SAF
TEMA	Charla de concientización sobre la gestión de los residuos en los espacios laborales
OBJETIVOS	-Concientizar sobre la gestión de los residuos en los espacios laborales en las oficinas del SAF. -Reducir los desechos que contaminan el ambiente. -Conservar los recursos naturales.
COORDINADOR/ES	-CP. María Inés González D'Amico -CP. Guillermina I. Goetze -Lic. Cynthia E. Ferragud
INSTRUCTOR/ES	Dra. Andrea Panseri
FECHA Y HORA	25 de febrero 17:00hs
DURACIÓN	1 clase de 1 hora y media.
MODALIDAD	Presencial en el salón auditorio del Área de capacitación 9 de julio 1099 9no. Piso
DESTINATARIOS	Todos los agentes del SAF.
PROGRAMA	-Introducción a la gestión de los residuos urbanos. -Clasificación y tipos de residuos. -Principales fuentes de generación de residuos en las oficinas. Conceptos generales y ejemplos prácticos.

2.- PUBLICACION RESOLUCION ADMINISTRATIVA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA N° 3 DE FECHA 04/02/2025

“N° 3

Corrientes, 4 de febrero de 2025

VISTO: El Expediente Administrativo **E-2186-2024**, caratulado: **“LEDEZMA VALDEZ, CESAR AUGUSTO S/ SOLICITA APERTURA DE LA MATRÍCULA DE PERITOS MAESTRO MAYOR DE OBRAS”**;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 31 y vta. y 33, se presenta el Sr. César Augusto Ledezma Valdez, en calidad de matriculado del Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (C.P.I.A.yA.), solicitando la apertura de la matrícula de Peritos de Técnicos Maestro Mayor de Obras y su inscripción en la misma.

A tal efecto, adjunta documentales tendientes a acreditar su calidad de Arquitecto y Maestro Mayor de Obras.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

II.- Que a fs. 35, la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia informa que la Matrícula de Peritos Maestro Mayor de Obras no se encuentra habilitada a la fecha.

III.- El Reglamento de Peritos, aprobado por Acuerdo N° 25/13, punto 11°, prevé la posibilidad de incorporar nuevas especialidades al registro de peritos al disponer que los profesionales que deseen actuar como peritos, deberán inscribirse en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia. Y que los idóneos también podrán inscribirse, solicitando la incorporación de su especialidad al Registro respectivo (art. 2, Reglamento de Peritos).

Conforme a ello, y teniendo en cuenta que del informe de Secretaría Administrativa de fs. 35, se desprende que actualmente no se encuentra abierta la Matrícula de Peritos Maestro Mayor de Obras, corresponde disponer la apertura de la Matrícula de Peritos en dicha especialidad, habilitándose al efecto el pertinente Libro o Registro de Inscripción.

VI.- En cuanto a la solicitud de inscripción en la matrícula, hágase saber al interesado que la misma deberá hacerse cumpliendo los requisitos y siguiendo el procedimiento prescripto en el art. 2 del referido Reglamento de Peritos.

Por lo expuesto, y habiendo dictaminado el Sr. Fiscal General a fs. 39 y vta.;

SE RESUELVE:

1°) Disponer la apertura de la Matrícula de Peritos Maestro Mayor de Obras de este Superior Tribunal de Justicia, habilitándose al efecto el pertinente Libro o Registro de Inscripción, de conformidad a lo normado en el Reglamento de Peritos, aprobado por Acuerdo N° 25/13, punto 11°.

2°) Dese a publicidad por Acuerdo, notifíquese y oportunamente archívese.
Fdo. Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, Presidente STJ, Dres. Alejandro Alberto Chaín, Fernando Augusto Niz, Guillermo Horacio Semhan, Eduardo Gilberto Panseri (Ministros STJ), Edgar Abraham Parras (Secretario Administrativo STJ – a/c).

3.- INSCRIPCION AL REGISTRO DE PASANTIAS:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TEL.- CEL.	E-MAIL	DOMICILIO	CARRERA	TITULO - CONSTANCIA - ANALITICO	LOCALIDAD	FUERO
RODRIGUEZ, GUADALUPE FABIANA	42451461	3794-004003	guadalupefabianarodriguez@gmail.com	SANTA FE 1282	COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALITICO	CORRIENTES	AREAS DE SUPERINTENDENCIA
GOMEZ, ELIANA NAHIR	38313821	3795-087980	eliananahir15@gmail.com	ALEJANDRO HEREDIA 4932	PSICOLOGIA	ANALITICO	CORRIENTES	AREAS DE SUPERINTENDENCIA
GARCIA, LUCAS NAHUEL	42742284	3773-442851	garciaalucas17@gmail.com	PASAJE BERUTI 2190	ABOGACIA	ANALITICO	CORRIENTES	AREAS DE SUPERINTENDENCIA
GARCIA, CECILIA VERONICA	24251943	3794-791099	verotecno2@hotmail.com	PASAJE BIRAN 1150	ABOGACIA	ANALITICO	CORRIENTES	VARIOS

SOTO, SILVINA SOLEDAD	36193056	3795- 160711	silvinasoto061@gmail.com	CORDOBA 1415 1 C	ABOGACI A	TITULO EN TRAMITE	CORRIENTES	PENAL
-----------------------------	----------	-----------------	--	---------------------	--------------	----------------------	------------	-------

4.- DIFUSION DE EVENTOS:

JORNADAS ANDINAS

— Desde lo general a lo particular —

MEDICINA FORENSE

MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO

DISERTANTES

DR. **GERARDO CHIODETTI** (MAR DEL PLATA)
DR. **LEONARDO WARON** (ROSARIO)
DRA. **ALICIA TRAVESANI** (ROSARIO)
LIC. **HUGO SOLIS** (SALTA)
ING. **JOSÉ MANZANO** (SALTA)
ING. **PEDRO VILLAGRAN** (SALTA)
DRA. **MÓNICA BUSTAMANTE** (MENDOZA)
DR. **MIGUEL MARINO** (MENDOZA)
MSc. **SILVINA LASSA** (MENDOZA)

10 al 12 marzo 2025

DESTINADO A

- **MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS** del Ministerio Público Fiscal de Mendoza
- **MÉDICOS LEGISTAS**
- **FUERZAS DE SEGURIDAD**
- **MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS** de Tribunales Federales
- **MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS** del Fuero Civil y Penal SCJ

SALÓN DE ACTOS
4° PISO DEL MPF
POLO PENAL JUDICIAL
MENDOZA

Escanee el código QR para su inscripción





Ministerio Público Fiscal
PROVINCIA DE MENDOZA

PRE - INSCRIPCIÓN: actividad arancelada: \$15.000. INFORMES: dirperfeccionamiento@mpfmza.gob.ar - (0261) 348-7620